

Documento	Identificadores	
10/22/PRT CERTIFICADO MESA 7-12-2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 10
798E7B37-640D4C4B-A1341D0F-FFDFCE0		

Mª Ángeles Mut Sanchis, Secretaria de la Mesa de Contratación,

Certifico : Que la Mesa de Contratación, en su sesión de 07 de diciembre de 2022, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

2. Dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables mediante fórmulas. Valoración, en su caso, de criterios evaluables mediante fórmulas y, determinación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados o propuesta de adjudicación.

2.1. Procedimiento abierto ordinario para la contratación del "Mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de la Diputación de Valencia" (Exp. 10/22/PRT) (FS/TC) (SARA/SRE).

Se da cuenta a los licitadores asistentes de la puntuación asignada por la Mesa con relación a los criterios no matemáticos o no evaluables mediante fórmulas y del rechazo de las proposiciones de SACYR FACILITIES, S.A, EULEN, S.A, CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A y TECNOCONTROL SERVICIOS,S.A al haberse articulado el procedimiento por fases y no haber alcanzado el umbral mínimo de 22,50 puntos para pasar a la siguiente fase de la licitación.

Seguidamente se procede al descifrado y la apertura de ofertas evaluables mediante fórmulas en la Plataforma de Contratación del Sector Público

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 2.765.490,00 €

CLECE SA

PRECIO	% IVA	TOTAL PRECIO
2.543.421,15	534.118,44	3.077.539,60

MEJORAS			
a) Se asignarán 0,01 puntos por cada hora extra de personal ofertada mensual, para reparaciones o actuaciones no contempladas en la modalidad de canon e independientemente de las horas de personal sujetas a las operaciones concretas de canon, hasta un máximo de 1 puntos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>HORAS EXTRA OFERTADA MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	HORAS EXTRA OFERTADA MENSUAL	100
HORAS EXTRA OFERTADA MENSUAL			
100			
b) Por la instalación de hasta 100 tomas individuales anuales (de corriente individuales, tomas de teléfono o datos) se asignará 0.3 punto y 0 puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº TOMAS INSTALADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Nº TOMAS INSTALADAS	100
Nº TOMAS INSTALADAS			
100			
c) Por la instalación de hasta 40 puestos de trabajo anuales se asignará 0.2 punto y 0 puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº /PUESTOS INSTALADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Nº /PUESTOS INSTALADOS	40
Nº /PUESTOS INSTALADOS			
40			

FIRMADO

Documento	Identificadores	
10/22/PRT CERTIFICADO MESA 7-12-2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 10
798E7B37-640D4C4B-A1341D0F-FFDFCE0		

d) Por la sustitución de hasta 100 unidades de cristal anuales se asignará 0.5 punto y 0 puntos para ninguna unidad, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	UNIDADES DE CRISTAL ANUAL
	100
e) Por el ofrecimiento de hasta 6.000 m ² anuales de pintura se asignarán 1 puntos y 0 puntos para 0 m ² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	M² PINTURA
	6000
f) Por el ofrecimiento de hasta 100 ud de restauración de puerta o ventana de madera anual se asignarán 1 punto y 0 puntos para 0 m ² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	UD.RESTAURACIÓN VENTANA/PUERTA
	100
g) Por el ofrecimiento de hasta 500 m ² anuales de impermeabilización de cubiertas mediante membrana autoprottegida con gránulos minerales se asignarán 1 puntos y 0 puntos para 0 m ² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	M² IMPERMEABILIZACION
	500

TECMO, INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

PRECIO	% IVA	TOTAL PRECIO
2.402.145,57	504.450,57	2.906.596,14

MEJORAS	
a) Se asignarán 0,01 puntos por cada hora extra de personal ofertada mensual, para reparaciones o actuaciones no contempladas en la modalidad de canon e independientemente de las horas de personal sujetas a las operaciones concretas de canon, hasta un máximo de 1 puntos	HORAS EXTRA OFERTADA MENSUAL
	100
b) Por la instalación de hasta 100 tomas individuales anuales (de corriente individuales, tomas de teléfono o datos) se asignará 0.3 punto y 0 puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	Nº TOMAS INSTALADAS
	0
c) Por la instalación de hasta 40 puestos de trabajo anuales se asignará 0.2 punto y 0 puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal	Nº /PUESTOS INSTALADOS
	0
d) Por la sustitución de hasta 100 unidades de cristal anuales se asignará 0.5 punto y 0 puntos para ninguna unidad, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	UNIDADES DE CRISTAL ANUAL
	0
e) Por el ofrecimiento de hasta 6.000 m ² anuales de pintura	M² PINTURA

FIRMADO

Documento	Identificadores	
10/22/PRT CERTIFICADO MESA 7-12-2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 10
798E7B37-640D4C4B-A1341D0F-FFDFCE0		

se asignarán 1 puntos y 0 puntos para 0 m ² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	0
f) Por el ofrecimiento de hasta 100 ud de restauración de puerta o ventana de madera anual se asignarán 1 punto y 0 puntos para 0 m ² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	UD.RESTAUACIÓN VENTANA/PUERTA 0
g) Por el ofrecimiento de hasta 500 m ² anuales de impermeabilización de cubiertas mediante membrana autoprottegida con gránulos minerales se asignarán 1puntos y 0 puntos para 0 m ² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	M² IMPERMEABILIZACION 0

URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.

PRECIO	% IVA	TOTAL PRECIO
2.309.184,15	484.928,67	2.794.112,82

MEJORAS	
a) Se asignarán 0,01 puntos por cada hora extra de personal ofertada mensual, para reparaciones o actuaciones no contempladas en la modalidad de canon e independientemente de las horas de personal sujetas a las operaciones concretas de canon, hasta un máximo de 1 puntos	HORAS EXTRA OFERTADA MENSUAL 100
b) Por la instalación de hasta 100 tomas individuales anuales (de corriente individuales, tomas de teléfono o datos) se asignará 0.3 punto y 0 puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	Nº TOMAS INSTALADAS 100
c) Por la instalación de hasta 40 puestos de trabajo anuales se asignará 0.2 punto y 0 puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal	Nº /PUESTOS INSTALADOS 40
d) Por la sustitución de hasta 100 unidades de cristal anuales se asignará 0.5 punto y 0 puntos para ninguna unidad, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	UNIDADES DE CRISTAL ANUAL 100
e) Por el ofrecimiento de hasta 6.000 m ² anuales de pintura se asignarán 1 puntos y 0 puntos para 0 m ² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	M² PINTURA 6000
f) Por el ofrecimiento de hasta 100 ud de restauración de puerta o ventana de madera anual se asignarán 1 punto y 0 puntos para 0 m ² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	UD.RESTAUACIÓN VENTANA/PUERTA 100

FIRMADO

Documento	Identificadores	
10/22/PRT CERTIFICADO MESA 7-12-2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 10
798E7B37-640D4C4B-A1341D0F-FFDFCE0		

g) Por el ofrecimiento de hasta 500 m ² anuales de impermeabilización de cubiertas mediante membrana autoprottegida con gránulos minerales se asignarán 1 punto y 0 puntos para 0 m ² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	M² IMPERMEABILIZACION
	500

UTE FCC MEDIO AMBIENTE, SAU - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, SAU - MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, SL

PRECIO	% IVA	TOTAL PRECIO
2.378.321,40	499.447,49	2.877.768,89

MEJORAS	
a) Se asignarán 0,01 puntos por cada hora extra de personal ofertada mensual, para reparaciones o actuaciones no contempladas en la modalidad de canon e independientemente de las horas de personal sujetas a las operaciones concretas de canon, hasta un máximo de 1 punto	HORAS EXTRA OFERTADA MENSUAL
	100
b) Por la instalación de hasta 100 tomas individuales anuales (de corriente individuales, tomas de teléfono o datos) se asignará 0.3 punto y 0 puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	Nº TOMAS INSTALADAS
	100
c) Por la instalación de hasta 40 puestos de trabajo anuales se asignará 0.2 punto y 0 puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal	Nº /PUESTOS INSTALADOS
	40
d) Por la sustitución de hasta 100 unidades de cristal anuales se asignará 0.5 punto y 0 puntos para ninguna unidad, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	UNIDADES DE CRISTAL ANUAL
	100
e) Por el ofrecimiento de hasta 6.000 m² anuales de pintura se asignarán 1 punto y 0 puntos para 0 m ² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	M² PINTURA
	6000
f) Por el ofrecimiento de hasta 100 ud de restauración de puerta o ventana de madera anual se asignarán 1 punto y 0 puntos para 0 m ² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	UD.RESTAURACIÓN VENTANA/PUERTA
	100
g) Por el ofrecimiento de hasta 500 m ² anuales de impermeabilización de cubiertas mediante membrana autoprottegida con gránulos minerales se asignarán 1 punto y 0 puntos para 0 m ² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	M² IMPERMEABILIZACION
	500

FIRMADO

Documento	Identificadores	
10/22/PRT CERTIFICADO MESA 7-12-2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 10
798E7B37-640D4C4B-A1341D0F-FFDFCE0		

VARESER 96, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU

PRECIO	% IVA	TOTAL PRECIO
2.620.854,87	550.379,52	3.171.234,39

MEJORAS			
a) Se asignarán 0,01 puntos por cada hora extra de personal ofertada mensual, para reparaciones o actuaciones no contempladas en la modalidad de canon e independientemente de las horas de personal sujetas a las operaciones concretas de canon, hasta un máximo de 1 puntos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>HORAS EXTRA OFERTADA MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	HORAS EXTRA OFERTADA MENSUAL	100
HORAS EXTRA OFERTADA MENSUAL			
100			
b) Por la instalación de hasta 100 tomas individuales anuales (de corriente individuales, tomas de teléfono o datos) se asignará 0.3 punto y 0 puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº TOMAS INSTALADAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	Nº TOMAS INSTALADAS	100
Nº TOMAS INSTALADAS			
100			
c) Por la instalación de hasta 40 puestos de trabajo anuales se asignará 0.2 punto y 0 puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº /PUESTOS INSTALADOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40</td> </tr> </tbody> </table>	Nº /PUESTOS INSTALADOS	40
Nº /PUESTOS INSTALADOS			
40			
d) Por la sustitución de hasta 100 unidades de cristal anuales se asignará 0.5 punto y 0 puntos para ninguna unidad, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDADES DE CRISTAL ANUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDADES DE CRISTAL ANUAL	100
UNIDADES DE CRISTAL ANUAL			
100			
e) Por el ofrecimiento de hasta 6.000 m² anuales de pintura se asignarán 1 puntos y 0 puntos para 0 m² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>M² PINTURA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6000</td> </tr> </tbody> </table>	M ² PINTURA	6000
M ² PINTURA			
6000			
f) Por el ofrecimiento de hasta 100 ud de restauración de puerta o ventana de madera anual se asignarán 1 punto y 0 puntos para 0 m² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UD.RESTAURACIÓN VENTANA/PUERTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100</td> </tr> </tbody> </table>	UD.RESTAURACIÓN VENTANA/PUERTA	100
UD.RESTAURACIÓN VENTANA/PUERTA			
100			
g) Por el ofrecimiento de hasta 500 m² anuales de impermeabilización de cubiertas mediante membrana autoprottegida con gránulos minerales se asignarán 1 puntos y 0 puntos para 0 m² , puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal.	<table border="1"> <thead> <tr> <th>M² IMPERMEABILIZACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>500</td> </tr> </tbody> </table>	M ² IMPERMEABILIZACION	500
M ² IMPERMEABILIZACION			
500			

La Mesa, vista la dación de cuenta de la puntuación obtenida por los licitadores con relación a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas (sobre 2) y, apertura de oferta económica y resto de documentación integrante de la oferta relativa a criterios evaluables

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- M^a Angeles Mut Sanchís

09-dic-2022 12:38:41

Documento	Identificadores	
10/22/PRT CERTIFICADO MESA 7-12-2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 10
798E7B37-640D4C4B-A1341D0F-FFDFCE0		

mediante fórmulas (sobre 3) en el procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de la Diputación de Valencia” (Exp. 10/22/PRT), procede a la valoración de las ofertas admitidas de conformidad con los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas recogidos en los pliegos:

“(…)

A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS:
(LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR EL LICITADOR EN EL SOBRE 3

Puntuación máxima: 55 puntos

- Valoración de la oferta económica

La oferta económica se puntuará de 0 a 50 puntos. Se valorará con la máxima puntuación a la proposición que ofrezca un mayor porcentaje de baja. El resto de ofertas se valorará según la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 + 50 \left[\frac{(B_i - B_{max})}{B_{max}} \right]^3$$

Donde:

P_i es la puntuación obtenida por el licitador

B_i es la baja ofertada por el licitador

B_{max} es la baja de la oferta más económica, entre las ofertadas, que no haya sido rechazada

- Mejoras evaluables mediante fórmulas (Mejoras objetivas) (hasta un máximo de 5 puntos)
 - a) Se asignarán 0,01 puntos por cada hora extra de personal ofertada mensual, para reparaciones o actuaciones no contempladas en la modalidad de canon e independientemente de las horas de personal sujetas a las operaciones concretas de canon, hasta un máximo de 1puntos. (1)
 - b) Por la instalación de hasta 100 tomas individuales anuales (de corriente, tomas de teléfono o datos) se asignará 0.3 punto y 0 puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal. 2
 - c) Por la instalación de hasta 40 puestos de trabajo anuales se asignará 0.2 punto y 0 puntos para ninguna toma, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal. 2
 - d) Por la sustitución de hasta 100 unidades de cristal anuales se asignará 0.5 punto y 0 puntos para ninguna unidad, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal. (3)
 - e) Por el ofrecimiento de hasta 6.000 m2 anuales de pintura se asignarán 1 puntos y 0 puntos para 0 m2, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal. (4)
 - f) Por el ofrecimiento de hasta 100 ud de restauración de puerta o ventana de madera anual se asignarán 1 puntos y 0 puntos para 0 m2, puntuándose el resto de ofertas en

FIRMADO

Documento	Identificadores	
10/22/PRT CERTIFICADO MESA 7-12-2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 10
798E7B37-640D4C4B-A1341D0F-FFDFCE0		

proporción lineal. (5)

g) Por el ofrecimiento de hasta 500 m2 anuales de Impermeabilización de cubiertas mediante membrana autoprottegida con gránulos minerales se asignarán 1 puntos y 0 puntos para 0 m2, puntuándose el resto de ofertas en proporción lineal. (6)

NOTAS:

1- Independientemente del tipo de personal para reparaciones o actuaciones no contempladas bajo la modalidad de canon, e independientemente de las horas de personal sujetas a las operaciones concretas de canon. Estas horas serán acumulables a los meses sucesivos en caso de no ser consumidas durante el mes en curso.

2- Independientemente de su ubicación y especificaciones técnicas, incluyéndose la mano de obra, materiales y cualesquiera medios auxiliares necesarios para llevar a cabo la instalación de los mismos.

3- Independientemente del tipo de acristalamiento, tamaño, ubicación y especificaciones técnicas del mismo (se excluye acristalamiento RF), incluyéndose la retirada de restos, limpieza de galces, colocación de junquillos, sellado de estanqueidad y cualquier otro trabajo necesario. Asimismo, están incluidos la mano de obra, materiales y cualesquiera medios auxiliares necesarios para llevar a cabo dicha reposición.

La sustitución de cristales se realizará independientemente de la causa que la motive, incluso las roturas de los mismos por actos vandálicos.

4- Independientemente del tipo de superficie, tamaño, situación y características de la misma; del tipo y calidad de la pintura a utilizar; incluyéndose la adecuada preparación previa de la superficie, con independencia de la existencia de cualquier tipo de humedades o deterioros significativos en la misma. Asimismo, están incluidos la mano de obra, materiales y cualesquiera medios auxiliares necesarios para llevar a cabo su ejecución.

5- Restauración de carpintería de madera (puertas/ventanas), decapado de pinturas existentes, sustitución de elementos deteriorados (madera, herrajes, vidrio) por otros similares a los originales, aplicación de revestimiento (láser, esmalte, laca) a dos caras, totalmente estanca y en funcionamiento. Dimensión aprox. de ud de carpintería 1,50x2,10 m.

6- Ejecución de impermeabilización de cubierta mediante membrana monocapa compuesta de lámina LBM-50/G-FP de betún modificado con elastómero SBS de 50 gr/dm2 de masa total, autoprottegida con gránulos minerales, con armadura constituida por fieltro de poliéster no tejido FP.200 (200gr/m2), totalmente adherida mediante calor al soporte, previa imprimación con 0.35 kg/m2 de emulsión bituminosa negra tipo EB, en faldones con pendientes comprendidas entre 1 y 15% , incluso limpieza previa del soporte , mermas y solapos, según DB HS-1 del CTE.

Incluso impermeabilización de juntas entre faldones y juntas de dilatación, remates con antepechos y conexión con sumideros y rebosaderos.

Independientemente del tamaño, situación, incluso mano de obra, materiales y cualesquiera medios auxiliares para llevar a cabo su ejecución.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los siguientes:

1-Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor hayan obtenido un porcentaje de puntos comprendido entre el 50 y el 75 por 100 de los puntos atribuibles a dichos criterios:

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchís

09-dic-2022 12:38:41

Documento	Identificadores	
10/22/PRT CERTIFICADO MESA 7-12-2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 10
798E7B37-640D4C4B-A1341D0F-FFDFCE0		

1.1-Se considerarán como ofertas incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 9 unidades porcentuales a la baja media en porcentaje (Bm) de las ofertas presentadas.

Límite de temeridad=Bm+0.09

Baja media en porcentaje (Bm): Media aritmética de las bajas, en porcentaje, de las ofertas presentadas y no excluidas.

Se rechazarán las ofertas si se comprueba que vulneran la normativa vigente sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

2-Ofertas que en la valoración del conjunto de los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor hayan obtenido un porcentaje de puntos superior al 75 por 100 de los puntos atribuibles a dicho criterios:

2.1-Se considerarán como ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas cuyas bajas (Bi) sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la baja media en porcentaje (BM) de las ofertas presentadas.

Límite de temeridad=Bm+0.10

Baja media en porcentaje (Bm): Media aritmética de las bajas, en porcentaje, de las ofertas presentadas y no excluidas.

Se rechazarán las ofertas si se comprueba que vulneran la normativa vigente sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.

En estos supuestos se estará a lo previsto en el art. 149.3 LCSP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurren separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal. (...)"

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchís

09-dic-2022 12:38:41

	CRITERIOS DE VALORACIÓN (100 P)																				TOTAL PUNTOS (A+B)		
	A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE (65 P)																			B. CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (35 P)			
	1. CRITERIOS ECONÓMICOS (50 P)														2. MEJORAS AL PROYECTO (5 P)					TOTAL PUNTOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS (A)		TOTAL PUNTOS JUICIO VALOR (B)	
	PROPUESTA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL (€)	BAJA (%)	PUNTOS PRECIO	2.1. HORAS EXTRA MENSUALES (1 P)	2.2. TOMAS INDIVIDUALES ANUALES (0,3 P)	2.3. PUESTOS TRABAJO ANUALES (0,2 P)	2.4. SUSTITUCIÓN CRISTAL ANUAL (0,5 P)	2.5. PINTURA ANUAL (1 P)	2.6. RESTAURACIÓN PUERTA O VENTANA ANUAL (1 P)	2.7. IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTA ANUAL (1 P)	TOTAL PUNTOS MEJORAS										
					HORAS EXTRA (MES)	PUNTOS 2.1	NUM. TOMAS 2.2	NUM. PUESTOS 2.3	UD CRISTAL (AÑO)	PUNTOS 2.4	M2 PINTURA (AÑO)	PUNTOS 2.5	UD. REST. PUERTA/VENTANA PINTURA (AÑO)	PUNTOS 2.6	M2 IMPERME (AÑO)	PUNTOS 2.7							
2. CLECE SA	2.543.421,15	534.118,44	3.077.539,59	8,03%	43,24	100,00	1,00	100,00	0,30	40,00	0,20	100,00	0,50	6.000,00	1,00	100,00	1,00	500,00	1,00	5,00	48,24	24,80	73,04
5. TECMO, INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	2.402.145,57	504.450,57	2.906.596,14	13,14%	49,58	100,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	50,58	23,25	73,83
7. URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A	2.309.184,15	484.928,67	2.794.112,82	16,50%	50,00	100,00	1,00	100,00	0,30	40,00	0,20	100,00	0,50	6.000,00	1,00	100,00	1,00	500,00	1,00	5,00	55,00	22,70	77,70
8. UTE FCC MEDIO AMBIENTE, SAU - FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS, SAU - MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER, SL	2.378.321,40	499.447,49	2.877.768,89	14,00%	49,83	100,00	1,00	100,00	0,30	40,00	0,20	100,00	0,50	6.000,00	1,00	100,00	1,00	500,00	1,00	5,00	54,83	33,40	88,23
9. VARESER 96, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU	2.620.854,87	550.379,52	3.171.234,39	5,23%	34,07	100,00	1,00	100,00	0,30	40,00	0,20	100,00	0,50	6.000,00	1,00	100,00	1,00	500,00	1,00	5,00	39,07	22,90	61,97

Se constata por la Mesa que ninguna de las ofertas está incursa en valores anormales o desproporcionados

En consecuencia, la Mesa de Contratación, de conformidad con la valoración efectuada, y, por unanimidad de sus miembros, propone al órgano de contratación:

1) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia.

UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU –

FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS SAU - MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER SL

URBIA INTERMEDIACIÓN INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A

TECMO, INSTALACIONES OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

CLECE SA

VARESER 96, S.L. - ELECTROTECNIA MONRABAL, SLU

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchís

09-dic-2022 12:38:41

Documento	Identificadores	
10/22/PRT CERTIFICADO MESA 7-12-2022		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 10
798E7B37-640D4C4B-A1341D0F-FFDFCE0		

2) Adjudicar el contrato a favor de UTE FCC MEDIO AMBIENTE SAU – FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS SAU - MONTAJES ELÉCTRICOS ESBER SL, por importe de canon fijo de 2.378.321,40€, por la duración inicial del contrato y, de acuerdo con todas las mejoras contenidas en su oferta, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto y no estar incurso en valores anormales o desproporcionados.

El citado acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los asistentes a la sesión:

Sr. Juan Jiménez Hernandis
Sra. Carmen Savalls Sanfelix
Sr. Vicente Frontera Martínez
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sr. José Suñer Gómez
Sra. M^ª Jesús González Orient

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Y para que conste expido el presente certificado en Valencia.

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- M^ª Angeles Mut Sanchís

09-dic-2022 12:38:41